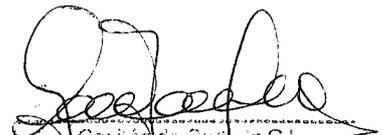


  
JAIME FIGUEROA OLIVOS  
General del Aire  
Comandante General de la FAP



  
Capitán de Gracia Cuj  
Oficina de Asesoría y Coordinación  
del Comandante General de la FAP

# Resolución Suprema

Nº 419-2013- DE/FAP

Lima, 19 de agosto de 2013

Visto la propuesta formulada por el señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la Clase de "COMENDADOR", por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al Teniente Coronel ROKA **GI BONG YANG**.

### CONSIDERANDO:

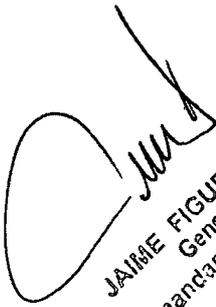
Que, mediante Ley Nº 12372, del 28 de Junio de 1955 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema Nº 0262-77IAE del 16 de mayo de 1977;

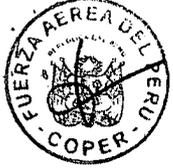
Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2º y 5º del Reglamento de la Condecoración, es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, y al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de los Institutos Armados Extranjeros y a toda persona peruana o extranjera, que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú y se concederá mediante Resolución Suprema;

Que, el señor General del Aire Comandante General de la FAP, en su calidad de Vocal de la Condecoración "Cruz Peruana Al Mérito Aeronáutico", propone para el otorgamiento de la citada Condecoración al señor Agregado de Defensa a la Embajada de Corea en el Perú y concurrente en Bolivia y Ecuador, Teniente Coronel ROKA **GI BONG YANG**, por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", conforme a lo dispuesto en el Artículo 20º inciso C, 2), c), Artículo 23º Inciso C, 1) y el Artículo 29º Inciso D, 1) c), (1) del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico"; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico";



  
JAIIME FIGUEROA OLIVOS  
General del Aire  
Comandante General de la FAP

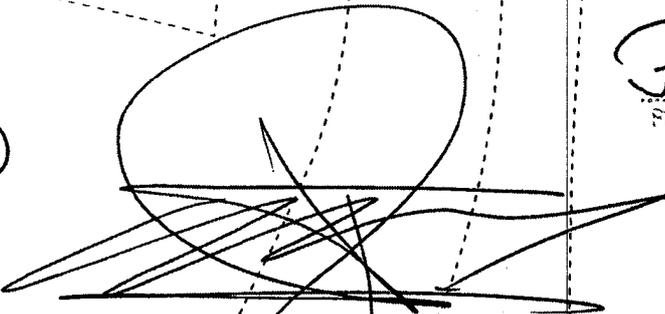


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "COMENDADOR", por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al señor Agregado de Defensa a la Embajada de Corea en el Perú y concurrente en Bolivia y Ecuador, **Teniente Coronel ROKA GI BONG YANG.**

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

  
PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Ministro de Defensa

